



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-ISA-009-2022

INFORME DE: PROYECTO DE LEY

**“LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO
DE LOS CANTONES DE UPALA, GUATUSO Y LOS CHILES”**

EXPEDIENTE N.º 23.085

INFORME SOCIOAMBIENTAL

ELABORADO POR:

**RUTH RAMÍREZ CORELLA
ASESORA PARLAMENTARIA**

REVISADO POR:

**GASTÓN VARGAS ROJAS
JEFE DE ÁREA**

REVISIÓN FINAL Y AUTORIZACIÓN

**SELENA REPETTO A.
DIRECTORA A.I**

24 DE NOVIEMBRE DE 2022



TABLA DE CONTENIDO

I.	RESUMEN DEL PROYECTO	3
II.	ASPECTOS GENERALES DE LA REGIÓN HUETAR NORTE	3
	2.1 Vocación Territorial	5
	2.2 Estrategia de desarrollo regional	6
	2.2.1 Propuesta Estratégica	6
III.	PLANIFICACIÓN TURÍSTICA: Acciones desarrolladas en la zona en estudio.....	7
	3.1 Programa Gestión Integral de Destinos Turísticos	10
	3.2 Potencial Turístico de los Cantones de Upala, Guatuso y los Chiles	11
	3.3 Oferta y Demanda turística de los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles.....	12
	3.4 Viabilidad Técnica de las Declaratorias de Interés Público del desarrollo Turístico de cantones o regiones del país	12
	3.5. Acciones del ICT para los cantones y distritos con declaratorias de interés público.....	13
	3.6 Certificación de destinos turísticos sostenibles	14
IV.	NORMATIVA VIGENTE E INICIATIVAS DE LEY RELACIONADAS.....	14
	4.1 Declaratorias de Interés Público del Desarrollo Turístico en el país.....	15
	4.2 Implementación de la Ley que Declara de Interés Público el Desarrollo Turístico del Distrito de Pittier del Cantón de Coto Brus del 02/12/2013, Ley N° 9190	16
V.	CONCLUSIONES	17



**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**
de la República de Costa Rica

AL-DEST-ISA-009-2022

INFORME SOCIOAMBIENTAL

“LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE UPALA, GUATUSO Y LOS CHILES”

Expediente N.º 23.085

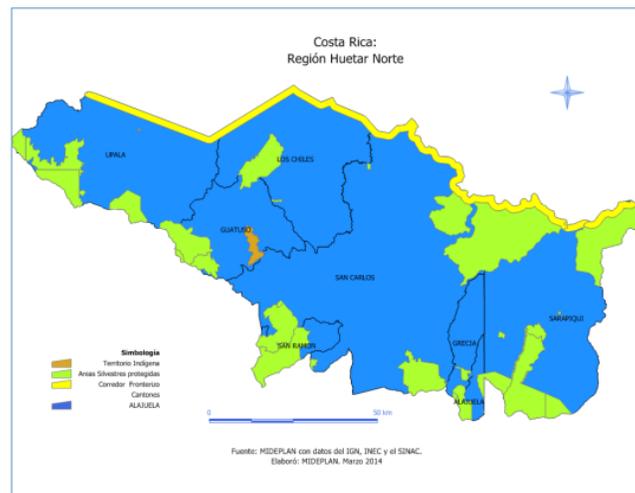
I. RESUMEN DEL PROYECTO

El proyecto de ley propone la declaratoria de interés público del desarrollo turístico de los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles; para lo cual el Estado, por medio de sus instituciones públicas, deberá promover el desarrollo de la infraestructura y las inversiones en turismo de la zona, bajo un esquema de desarrollo sostenible y manejo adecuado del medio ambiente.

II. ASPECTOS GENERALES DE LA REGIÓN HUETAR NORTE

Los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles objeto del proyecto de ley, se encuentran ubicados en la Región Huetar Norte de nuestro país, de tal forma que a continuación se desarrollaran las principales características de la región en estudio.

Región Huetar Norte: Áreas protegidas y territorio indígena





La Región Huetar Norte limita al Norte con la República de Nicaragua, al Sur con la Región Central, al Oeste con la Región Chorotega y al Este con la Región Huetar Caribe.

Según Decreto Ejecutivo N° 7944-P de 26 de enero de 1978, Regionalización Oficial de Costa Rica y sus modificaciones, se define esta región como el área que comprende los cantones de San Carlos, Guatuso, Los Chiles y Upala, de la Provincia de Alajuela, y el cantón de Sarapiquí de la Provincia de Heredia; además, los distritos de San Isidro de Peñas Blancas del cantón San Ramón, cantón de Río Cuarto y Sarapiquí del cantón de Alajuela.

En total, la región la conforman 36 distritos. La población según los datos proyectados al 2022, asciende a 343.891 habitantes, equivalente al 7,6% de la población nacional. Posee una extensión de 9.803 km² (el 19,2% del territorio nacional) para una densidad de 37 hab/km².

El cantón más extenso es San Carlos, con 3.346 km², seguido por Sarapiquí con 1.714 km², Upala con 1.337 km², Los Chiles con 824 km², Guatuso con 454 km², Río Cuarto 254 km², y finalmente los distritos de Peñas Blancas 250 km² y Sarapiquí 113 km².

Para el caso que nos ocupa el cantón con menos habitantes es Guatuso, con 19 696; en los Chiles 35 188 habitantes; en Upala 55.466 habitantes; en Sarapiquí 87.687 habitantes y San Carlos es el más poblado con 206.115 habitantes.

La población es mayoritariamente rural, un 66,6%; encontrándose ésta principalmente en los cantones de Upala, Los Chiles, Sarapiquí y Guatuso, donde el promedio de población rural está entre el 78,6% y 82,8%; mientras que en San Carlos es del 52,6%.

La clasificación entre lo rural y lo urbano también se relaciona con dos sectores claramente identificados en la región: los distritos con más población urbana se encuentran más al sur y cuentan con mejores indicadores de desarrollo social, infraestructura y conectividad, dinamismo económico, y mejores servicios en todos los órdenes; mientras que los distritos con más población rural están ubicados al Norte y se extienden a lo largo de la frontera con Nicaragua, con niveles de desarrollo en general muy bajos comparativamente.

A la inversa del comportamiento nacional, donde se registran 96 hombres por cada 100 mujeres, en la Región Huetar Norte hay 102 hombres por cada 100 mujeres; en los cantones de Upala y San Carlos, esa relación es paritaria, mientras que en Sarapiquí y Guatuso es de 103 y en Los Chiles de 104. El mayor porcentaje de hombres en estos cantones puede deberse a la atracción de mano de obra masculina para las actividades agropecuarias.

Concretamente en el distrito San Rafael del cantón de Guatuso, habita la comunidad indígena Maleku, asentada en los poblados y caseríos El Sol, Tonjibe, La Muerte, Viento Fresco, El Carmen, Los Ángeles y Margarita. Estas comunidades albergan



una población de 1.423 habitantes, de los cuales sólo 498 (35,0%) son indígenas, según datos del Censo de 2011, los Malekus representan el 2,9% de la población indígena nacional.

El territorio indígena Maleku consta de 3.575,1 ha. Esta es la segunda población indígena más densa del país, con 46,6 habitantes por km², después de la comunidad chorotega de Matambú con 103,8 y superior al promedio de los territorios indígenas de 8,1.

La Región Huetar Norte tiene un clima tropical (estación seca y lluviosa); la estación lluviosa va de mayo a enero o febrero y la estación seca de febrero a mayo, con algunas precipitaciones esporádicas ocasionadas por los frentes fríos del norte. La precipitación es variable, en promedio oscila entre 2.000 mm/año en las llanuras de Guatuso, Upala y Los Chiles y hasta 5.000 mm/año, en los macizos volcánicos.

2.1 Vocación Territorial

La Región Huetar Norte presenta una importante riqueza de recursos naturales y condiciones físico-geográficas, económico-productivas, político-institucionales, ambientales, sociales e históricas, que en conjunto se han expresado en el desarrollo de sus vocaciones territoriales, tales como agropecuaria, forestal y turística, además de un cierto desarrollo agroindustrial, del comercio y los servicios.¹

Dentro de las actividades originarias se destacaron la agricultura (café, banano, caña de azúcar, granos básicos) y la ganadería de carne y de leche; a partir de la década de los años ochenta se generó un proceso de diversificación agrícola que redundó en una ampliación de la estructura productiva mediante la reforestación, la producción de plantas ornamentales, frutales, raíces, especias y tubérculos; la producción de especies menores tales como porcino-cultura, acuicultura y avicultura.

La disponibilidad de materias primas agrícolas ha permitido el desarrollo de la agroindustria, donde han destacado la elaboración de jugos y concentrados de fruta, así como el procesamiento de leche, palmito y otros productos.

La riqueza natural de la región se ve expresada no sólo en la disponibilidad de recursos para la producción, sino en las áreas protegidas que conservan bosques, humedales, lagunas y diversidad de especies de fauna y flora. Esta característica le ha permitido desarrollar el turismo ecológico, rural, de aventura, salud, científico, paisajístico y de visitación a sitios indígenas.

La producción de energías limpias y renovables es otra área en la que también la región ha dado un aporte importante, mediante la utilización de los recursos hidrológicos en la generación eléctrica.

¹ MIDEPLAN (2015) REGIÓN HUETAR NORTE PLAN DE DESARROLLO 2030 Este Plan Regional de Desarrollo se publicó con la colaboración del Proyecto EUROSOCIAL II, a través de su socio operativo el Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo (SNV). El contenido es responsabilidad exclusiva del MIDEPLAN.

2.2 Estrategia de desarrollo regional

La construcción de la estrategia de desarrollo para la Región Huetar Norte, se da a partir de la identificación, priorización y visualización de los problemas y los cambios deseados en relación con cada una de los problemas/dimensiones.

Estos insumos a su vez son claves para la formulación de la vocación y el diseño de la estrategia de desarrollo regional propiamente.

Los principales problemas estudiados se presentan en la siguiente tabla.

Región Huetar Norte: Priorización de problemas por dimensión según nivel de prioridad

Nivel de prioridad	Dimensión / Problemas					
	Producción y Productividad	Pobreza y Exclusión	Acceso y Conectividad	Agua y suelo	Servicios Públicos	Fort. Institucional
1º	Poca Inversión en Capital					
2º		Desempleo y calidad del empleo				
3º	Uso poco eficiente de recursos / Baja Productividad	Pobreza				
4º		Desatención a Sectores Minoritarios	Deficiente Conectividad		Brecha de calidad en oferta de servicios de salud	Insuficiente desarrollo institucional del nivel regional
5º		Inseguridad Ciudadana		Contaminación del Agua Insuficiente Protección y control de fuentes de agua	Oferta educativa de instituciones de educación superior	Desordenada Planificación territorial
No Priorizados		Asentamientos en áreas de alto riesgo	Deficiente acceso a Servicios Públicos	Áreas de recarga sin identificar Deforestación	Brecha de calidad en oferta de servicios de educación	

Fuente: Elaboración propia, en base a la priorización realizada en los talleres participativos.

Como se puede observar los problemas/dimensiones en orden de mayor a menor prioridad son: la poca inversión en capital local regional e internacional (Eje Producción, Productividad y Competitividad), desempleo y calidad del empleo, compartiendo el tercer lugar el uso poco eficiente de los recursos situación que se traduce en baja productividad de los sectores y la pobreza.

2.2.1 Propuesta Estratégica

La estrategia de desarrollo comienza por reconocer que la Región Huetar Norte presenta dos zonas diferenciadas: un sector más al sur con mejores indicadores de desarrollo social, infraestructura y conectividad, dinamismo económico, y mejores servicios en todos los órdenes; y otro al norte, que se extiende a lo largo de la frontera con Nicaragua, con niveles de desarrollo en general muy bajos comparativamente.

La primera representa alrededor del 40,0% del territorio regional, pero posee aproximadamente el 60,0% de la población. El sector ubicado más al norte, requiere una mayor captación de recursos. En esa zona hay una deficiencia de capital para la inversión inicial, por lo que el Estado debe aportar una mayor cantidad de



recursos para potenciar el desarrollo, lo cual se puede dar mediante un mayor presupuesto y estímulos para la localización de empresas y el aprovechamiento de los fondos de la Banca para el Desarrollo, para el financiamiento de las iniciativas regionales.

Entre otros, la estrategia supone el fortalecimiento de las actividades tradicionales como la agricultura, la ganadería, la forestal, la producción de energía y el turismo, mediante procesos de innovación y mejora de la competitividad y productividad; para ello, las instituciones estatales, en conjunto con la academia y el sector privado, deben garantizar la asistencia técnica, el acceso al crédito, propiciar la asociatividad, el cooperativismo y el emprendedurismo, así como mejorar la infraestructura pública.

Mención especial requiere el fortalecimiento del turismo (de naturaleza, investigación, agroturismo, ecoturismo y aventura) para profundizarlo en el sector sur y ampliarlo en el sector norte y en general en toda la región, pues existen recursos y atractivos poco explotados (Upala-Los Chiles-Caño Negro-Guatuso; Boca Tapada-Boca San Carlos- margen Río San Juan; Horquetas-Puerto Viejo-La Virgen-Sarapiquí).

Es necesario propiciar formas asociativas como el cooperativismo, que permitan fortalecer la producción, industrialización y comercialización de bienes y servicios y sobre todo, los encadenamientos productivos a partir del proceso de generación de valor agregado a la producción.

Este enfoque de cadenas de valor se aplicará en las siguientes actividades: frutas, raíces y tubérculos, ganadería de carne, producción de leche, producción forestal y turismo.

III. PLANIFICACIÓN TURÍSTICA: Acciones desarrolladas en la zona en estudio

Para entender cómo funciona el sistema de planificación turística del país es necesario hacer referencia al antecedente en el que se sustenta. Básicamente el marco de referencia para la gestión del territorio turístico del país se fundamenta en el plan nacional de turismo 2022-2027 donde se establece una clasificación del espacio turístico basado en una adaptación de la propuesta metodológica que se ha venido utilizando en los diferentes ejercicios de planificación a lo largo de los años^[1].

Se parte de un concepto de unidad turística como la división de rango superior que engloba los elementos del patrimonio turístico que integran el concepto de destino país. Se consideran 7 unidades en las que se divide toda la superficie del país con el afán de destacar que el producto turístico de Costa Rica incluye toda la realidad

social, ambiental, cultural económica y política del país. La división del territorio nacional se representa en la figura 1.

Figura 1 Unidades de planeamiento de Costa Rica.



Con la aplicación de una escala de estudio más precisa las **unidades turísticas** se subdividen, a efectos de aplicar programas particulares de gestión del espacio turístico, **en sectores** que abarcan un territorio formado por uno o varios distritos con gran concentración de actividades turísticas o en el que el turismo es una actividad potencialmente importante. Al igual que las unidades, no tienen significado en términos de mercadeo o promoción y solamente se establecen para facilitar el desarrollo de programas regionales de apoyo al turismo.

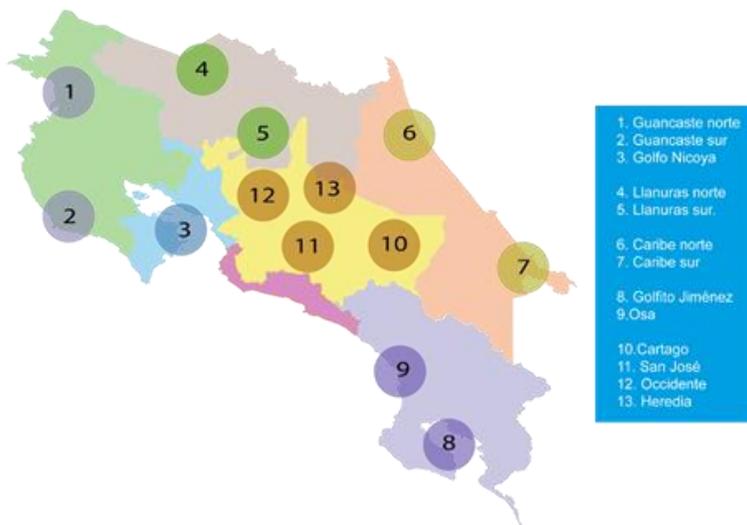
Los sectores considerados por unidad de planeamiento se muestran en el cuadro siguiente:

Unidades y sectores turístico del país

Unidades	Sectores
Guanacaste	Guanacaste norte y Guanacaste sur
Puntarenas	Golfo de Nicoya
Pacífico Medio	Jacó-Hermosa / Parrita-Quepos
Pacífico Sur	Osa y Golfito-Jimenez
Caribe	Caribe norte y Caribe sur
Llanuras del Norte	Llanuras norte y Llanuras sur
Valle Central	Occidente, Cartago, Heredia y San José

Fuente: ICT. Dirección de planeamiento y desarrollo. 2021

Figura 2. Distribución geográfica de los sectores turísticos



Sobre estos grandes agregados territoriales, con la aplicación de una escala de estudio aún más precisa, las unidades y sus respectivos sectores se desdoblan en espacios más pequeños que consideran los siguientes cuatro componentes del espacio turístico:

Centro de distribución: conglomerado urbano que sirve de base para visitar los atractivos incluidos en su radio de influencia. Corresponden a ciudades o poblados donde se concentran servicios generales de apoyo al turismo.

Centro de desarrollo: representa una porción del espacio turístico cuya concentración de atractivos de alta jerarquía, servicios en general, planta y equipamiento turístico y, le permite atraer, de modo más o menos constante, corrientes turísticas que pernoctan al menos una noche. Contiene una combinación de atractivos de alta jerarquía concentrados en un área en particular, generando una imagen de atracción turística de importancia nacional que se expresa a través de la oferta y consumos de diversos productos turísticos.

Centro de excursión: reciben turistas procedentes de otros centros, para disfrutar de algún atractivo de importancia sin necesidad de pernoctar en el destino.

Corredor turístico: conforma una superficie alargada, por lo general paralelo a la costa con un ancho inferior a 5 kilómetros y una extensión variable, contiene uno o varios atractivos, planta y equipamiento turístico. La disposición de atractivos y la planta turística puede ser lineal o de concentración escalonada.

En la figura 3 se presenta la distribución inicial de los distintos centros en el territorio nacional.

Cabe destacar que, tanto los centros de distribución, desarrollo o excursión corresponden a espacios geográficos contenidos dentro de un cantón o distrito específico, pero no abarcan la totalidad del territorio de estos.

3.1 Programa Gestión Integral de Destinos Turísticos

Para el nivel más específico de planificación turística en el territorio, el ICT viene implementando desde el 2018 el programa de Gestión Integral de Turísticos que aplica específicamente en los Centros de Desarrollo Turístico del país (los 32 incluidos en el plan nacional (figura 3).

Figura 3. Distribución de los centros turísticos del país.



Fuente: ICT. Dirección de Planeamiento y Desarrollo.

Mediante este programa se desarrolla un ejercicio de planificación al que se convoca a la respectiva municipalidad (del territorio donde está ubicado el Centro), cámaras empresariales, organizaciones de desarrollo, instituciones y otros representantes locales, cuya finalidad es establecer de forma conjunta una visión de futuro, objetivos y estrategias de trabajo conjunto para promover el mejoramiento de la competitividad y las condiciones para el desarrollo del turismo, a través de la generación de capital social y mejores condiciones de vida para los pobladores por el efecto socioeconómico que se deriva.

Ente otras cosas el programa procura:

- Generar un cambio en la gestión institucional a partir de una incursión integral en los destinos turísticos en el país.
- Determinar la situación actual de los destinos, la visión de futuro y los retos fundamentales que los mismos actores locales determinen.
- Promover una articulación de los diferentes actores para mejorar la competitividad del destino y promover la generación de capital social y empoderamiento local, tanto de municipalidades como de cámaras y otras organizaciones que participen y lideren el proceso de gestión local.

Todos los objetivos están dirigidos a lograr un mejoramiento de la competitividad de los destinos, generar un crecimiento de las fuentes de empleo y mejores condiciones de vida de sus pobladores, impulsar el fortalecimiento de organizaciones locales y que el impulso del turismo siga generando un impacto positivo como se ha demostrado de acuerdo con la medición del Índice de Progreso Social en cada uno de los CDT del país.

A la fecha se ha efectuado el proceso de Gestión Integral de Destinos, formulación e implementación de los planes en los Centros de Desarrollo Turístico de Turrialba, Sarapiquí, Tamarindo, Golfito-Jiménez, Los Santos y Monteverde ^[2]. Para el 2022 se espera avanzar con los centros de desarrollo del Caribe (Tortuguero, Parismina, Limón, Cahuita y Puerto Viejo) y el centro de desarrollo de La Fortuna.

En los cantones objeto del proyecto, Upala, Guatuso y Los Chiles existen dos Centros de Desarrollo Turístico (ver figura 3: Caño Negro y Bijagua) pero todavía no se ha recibido solicitud para trabajar en ellos y por lo tanto no están en la programación de corto plazo del ICT.

3.2 Potencial Turístico de los Cantones de Upala, Guatuso y los Chiles

Si bien, Costa Rica se posiciona por medio de productos turísticos de “experiencia” ciertamente el mayor potencial está concentrado en los Centros de Desarrollo ya señalados, que se reitera son espacios geográficos donde la combinación de atractivos, servicios, y flujos de demanda les confieren esa condición especial de destinos turísticos.

Para efectos del proyecto de ley, es importante aclarar que, el potencial turístico no se evalúa para todo un cantón (un cantón no es un destino turístico) sino para sitios muy específicos dentro de los límites de los cantones o distritos. En resumen, la unidad turística de planificación para destinos turísticos no es el cantón sino el Centro de Desarrollo.

Es claro que la zona de los cantones de Guatuso, Los Chiles y Upala contienen una gran riqueza que puede ser aprovechada turísticamente y prueba de ello es que ya están establecidos dos centros de desarrollo (Caño Negro y Bijagua) de los que derivarán uno o varios centros de excursión.

3.3 Oferta y Demanda turística de los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles

Los datos correspondientes a empresas turística con declaratoria emitida por el ICT indican un total de 26 empresas o actividades en los tres cantones lo que representa cerca de 0,40% del total de empresas con declaratoria turística y personas y actividades (guías y transportistas) registradas en el ICT. En la siguiente tabla se presenta el detalle de esta información.

Actividad	Cantidad
Actividad Turística	1
Agencia de viajes	2
Gastronomía	1
Guía de turismo	7
Hospedaje turístico	8
Transporte Terrestre (Turismo)	7
Total general	26

Fuente: ICT. 2022

De acuerdo con el ICT, no se dispone de información sobre demanda a nivel cantonal. Las iniciativas de otro tipo de empresas sin declaratoria turística deben ser consultadas en las respectivas municipalidades a partir de las patentes emitidas para actividad turística.

De acuerdo con el ICT, recientemente no se han recibido solicitudes de apoyo de organizaciones o pequeñas empresas vinculadas con turismo en la zona.

3.4 Viabilidad Técnica de las Declaratorias de Interés Público del desarrollo Turístico de cantones o regiones del país

De acuerdo con el ICT, la pretensión de querer forzar el desarrollo turístico a partir de una declaración de interés público el desarrollo turístico de los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles no parece algo muy práctico.

Una declaración de este tipo, no logra sustituir las dinámicas que modelan el desarrollo de destinos turísticos (patrimonio turístico, producto turístico, oferta de servicios y flujos de demanda, entre otros) no es nueva en el país. La aprobación



de la Ley 9335 “Declaración de interés público del desarrollo turístico del distrito de Biolley del cantón de Buenos Aires” en el año 2015 es un buen ejemplo de esto.

Al igual que otros proyectos, éste está pretendiendo crear casi que un destino turístico a nivel de Cantones a pesar de que ya se ha explicado que un territorio cantonal no puede manejarse ni gestionarse como un destino turístico.

Se insiste en que, en el marco del plan nacional de turismo, el ICT no declara cantones de interés turístico, sino que trabaja directamente con los destinos turísticos del país (los 32 centros de desarrollo distribuidos por todo el país).

3.5. Acciones del ICT para los cantones y distritos con declaratorias de interés público

En relación con este punto, salvo un pequeño plan local de turismo que se realizó en Biolley hace aproximadamente 8 años, no se ha tenido más avance básicamente porque el nivel de actividad empresarial turística es muy limitado y el nivel de demanda turística muy bajo. Esto no es algo que se pueda cambiar con una declaratoria porque claramente responde a una situación de mercado de oferta y demanda.

Muchos de los programas que desarrolla el ICT tienen cobertura nacional desarrollándose a nivel de las Unidades de Planeamiento, sectores y centros y corredores turísticos como es el caso de los programas de apoyo al turismo rural, a MYPYMES, los programas de apoyo a la artesanía y la gastronomía local, el CST, bandera azul, código de conducta, entre otros. Estos programas están disponibles para cámaras organizaciones y municipalidades en todo el país y su ejecución claramente no va a depender de que exista o no una declaratoria de interés turísticos.

Recientemente el ICT ha implementado un programa piloto para trabajar con municipalidades y cámaras empresariales de turismo para desarrollar planes cantonales de turismo. Hasta el momento la iniciativa a cubierto a las municipalidades del sector occidental de Valle Central (FEDOMA), y los cantonees de Tilarán y La Cruz. De la experiencia que se está obteniendo se espera lograr impulsar el programa en otras municipalidades del país.

Con estos planes cantonales se pretende apoyar a los gobiernos locales y cámaras empresariales en determinar potencialidades y estrategias para impulsar el turismo como una opción productiva en aquellos sectores del cantón que tengan potencial para ello. De nuevo este programa funciona a solicitud de las municipalidades y no requiere de una declaración de interés público para iniciar.



3.6 Certificación de destinos turísticos sostenibles

Además de los programas desarrollados por el ICT, existen diversas acciones que pueden incentivar y promocionar la actividad turística de un cantón o destino turístico, como por ejemplo la iniciativa de Certificación de Destinos Turísticos Sostenibles.

Actualmente en el país existen dos cantones con la Declaratoria Internacional de Sostenibilidad como “Destino Turístico Sostenible” (DTS), a saber, Sarchí y Sarapiquí.

Ambos Gobiernos locales mediante el apoyo de la Corporación Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ), efectuó un ecomapeo de diferentes empresas del cantón para determinar si cumplían con los estándares exigidos por la certificadora internacional TourCert, esta empresa es reconocida oficialmente por el Consejo Global de Turismo Sostenible (GSTC).²

Este es un proceso único para el posicionamiento de nuevos destinos turísticos a nivel internacional. Los destinos cuentan con una estrategia de turismo sostenible acordado entre los actores claves; la estrategia evalúa oportunidades y riesgo del turismo y define objetivos, campos de acción, criterios de éxito y responsabilidades. Para la implementación de la certificación de sostenibilidad están comprometidas las autoridades locales y regionales.

Es importante indicar que el Concejo de Sostenibilidad decide la Estrategia de Turismo y revisa el cumplimiento de la estrategia mediante objetivos medibles y actualiza la estrategia en caso necesario de adoptarla.

IV. NORMATIVA VIGENTE E INICIATIVAS DE LEY RELACIONADAS

Es necesario subrayar que el turismo en Costa Rica fue declarado como una actividad de utilidad pública desde hace 62 años, lo anterior mediante la Ley N° 2706 del 2 de diciembre de 1960.

Para el año 2002 debido a la importancia socioeconómica de la actividad se emite el Decreto Ejecutivo N° 30455-P-TUR-MOPT-H-S del 08 de mayo del 2002, en donde se declara de interés nacional y de alta prioridad la actividad socioeconómica del Turismo.

² MS-VA-OF-077-2019 Norma E Zeledón Pérez. Vice Alcaldesa Municipalidad de Sarchí. 2019



PROYECTOS DE LEY EN CORRIENTE LEGISLATIVA A MARZO DE 2021

Proyectos

Expediente N°	Título	Situación actual
21440	Declaración de interés público del desarrollo turístico de las zonas y comunidades que bordean el parque internacional la amistad (pila)	PLENARIO
23.085	Declaración de interés público del desarrollo turístico de los Cantones de Guatuso, Los Chiles y Upala.	Comisión Esp. Turismo
23.176	Declaración de interés público del desarrollo turístico de Turrialba, Jiménez, Paraiso, Cartago, Alvarado, El Guarco, La Unión y Oreamuno.	Comisión Especial 23.116
23.007	Declaración de interés público del desarrollo turístico de los cantones de Puntarenas, Esparza, Parrita y Quepos.	Comisión Esp. Turismo

FUENTE: SIL (2022)

Elaboración propia

De acuerdo con el cuadro anterior, en corriente legislativa se encuentran cuatro iniciativas de ley que proponen la declaración de interés público del desarrollo turístico de diferentes distritos y comunidades del país.

4.1 Declaratorias de Interés Público del Desarrollo Turístico en el país

En la actualidad existen varias declaratorias de interés público aplicadas a los desarrollos turísticos en diferentes distritos en el cantón de Puntarenas y un Decreto Ejecutivo para el casco central de San José. Así se tiene, el Decreto Ejecutivo N°38814-MP-ICT del 30/10/2014 mediante el cual se declara de interés público y nacional el desarrollo turístico del casco central de la ciudad de San José.

En cuanto a la normativa vigente en los último 9 años se han promulgado ocho leyes de la República relativas a tales declaratorias de interés público, a saber:

1. Ley N° 9190 Declara de Interés Público el Desarrollo Turístico del Distrito de Pittier del Cantón de Coto Brus del 02/12/2013.
2. Ley N° 9335 Declaración de Interés Público del Desarrollo Turístico del Distrito de Biolley del Cantón de Buenos Aires del 11/11/2015.
3. Ley N°9874 Declaración de Interés Público del Desarrollo Turístico del Distrito para el distrito de Gutiérrez Braun del Cantón de Coto Brus 23/10/2020.
4. Ley N°10.169 Declaración de Interés Público del Desarrollo Turístico del Cantón de Guácimo.
5. Ley N°10.121 Declaración de Interés Público del Desarrollo Turístico del Cantón de Garabito. 22/02/22



6. Ley N°10.089 Declaratoria de Interés Público el Desarrollo Turístico, Ecológico y Cultural del Distrito de Chires del Cantón de Puriscal 25/02/22.
7. Ley N°10.186 Ley que declara de interés público el desarrollo turístico del distrito de Carara del cantón de Turrubares.
8. Ley N° 10.059 Declaración de interés público el desarrollo turístico, ecológico y cultural del cantón de Coto Brus

Tanto la iniciativa de ley como las ocho leyes mencionadas son similares en cuanto a su objeto, el cual es la declaratoria de interés público del desarrollo turístico de diferentes distritos y cantones del país.

La promoción del desarrollo turístico de los distritos y cantones está basada en instar el apoyo de las instituciones del estado en infraestructura e inversiones de turismo en las zonas afectadas. Además, el Estado podrá apoyar todas las iniciativas de desarrollo local y las actividades de la pequeña y mediana empresa, de los habitantes del distrito, vinculadas al desarrollo del turismo.

4.2 Implementación de la Ley que Declara de Interés Público el Desarrollo Turístico del Distrito de Pittier del Cantón de Coto Brus del 02/12/2013, Ley N° 9190

A continuación, se presenta el criterio de la Alcaldía de la Municipalidad de Coto Brus en relación con los resultados de la declaratoria de interés público del desarrollo turístico de Pittier del cantón de Coto Brus.

De acuerdo con la nota remitida por la Alcaldía de Coto Brus (Navarro ; 2019)³ después de cinco años de la entrada en vigencia de la Ley N°9190 ley que declara de interés público el desarrollo turístico del distrito de Pittier, aún la comunidad se encuentra a la espera del apoyo estatal para mejorar los servicios turísticos, con requerimientos de capacitación tanto para las asociaciones como para los vecinos del distrito quienes cuentan con fincas que pueden dedicarse a las actividades turísticas , agroecoturismo, posibilidades de investigación, etc.

Desde el punto de vista de las acciones desde del gobierno local no hay programa específico (se está a la espera de recursos de JUDESUR, de los cuales en un primer desembolso se elaboraron los diseños de senderos, remodelación de la estación biología y cabinas, en el parque Nacional La Amistad).

Se ha debido efectuar modificaciones presupuestarias para la atención de los caminos en beneficio de la declaratoria de interés turístico, dando en muchos casos prioridad a estos por ejemplo con la maquinaria municipal.

³ Navarro Umaña, Rafael (2019) Consulta realizada al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña Alcalde de la Municipalidad de Coto Brus. Área Socioambiental Departamento de Servicios Técnicos, Asamblea Legislativa.



Al respecto el Síndico del distrito ha indicado que “se ha avanzado con respecto a las rutas, puentes, caminos, ya se puede llegar hasta Santa María de Pittier en un automóvil, pero lamentablemente por parte del Gobierno Central la atención y colaboración es muy lenta”.

A efecto de conocer los verdaderos alcances que han tenido la implementación de las leyes precitadas (Ley N° 9190 y Ley 9335) y con ello, enriquecer la iniciativa de estudio, podría considerar la comisión dictaminadora la realización de una investigación ex post sobre esos dos marcos normativos.

La evaluación ex post de las leyes aprobadas, puede permitir una comprobación de su adecuación al objeto perseguido y un seguimiento de su efectividad y de las dificultades de su aplicación, de tal forma que permita una mejor labor legislativa.⁴

V. CONCLUSIONES

Los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles objeto del proyecto de ley, se encuentran ubicados en la Región Huetar Norte de nuestro país, región que presenta una importante riqueza de recursos naturales y condiciones físico-geográficas, económico-productivas, político-institucionales, ambientales, sociales e históricas, que en conjunto se han expresado en el desarrollo de sus vocaciones territoriales, tales como agropecuaria, forestal y turística, además de un cierto desarrollo agroindustrial, del comercio y los servicios.

En el distrito de San Rafael del cantón de Guatuso, habita la comunidad indígena Maleku, asentada en los poblados y caseríos El Sol, Tonjibe, La Muerte, Viento Fresco, El Carmen, Los Ángeles y Margarita. Estas comunidades albergan una población de 1.423 habitantes, de los cuales sólo 498 (35,0%) son indígenas, según datos del Censo de 2011, los Malekus representan el 2,9% de la población indígena nacional.

La riqueza natural de la región se ve expresada no sólo en la disponibilidad de recursos para la producción, sino en las áreas protegidas que conservan bosques, humedales, lagunas y diversidad de especies de fauna y flora. Esta característica le ha permitido desarrollar el turismo ecológico, rural, de aventura, salud, científico, paisajístico y de visitación a sitios indígenas.

La producción de energías limpias y renovables es otra área en la que también la región ha dado un aporte importante, mediante la utilización de los recursos hidrológicos en la generación eléctrica.

Los problemas de la región en orden de mayor a menor prioridad son: la poca inversión en capital local regional e internacional (Eje Producción, Productividad y

⁴ De Montalvo Federico La evaluación ex post de las normas: un análisis del nuevo modelo español Dirección de URL: https://www.asambleamadrid.es/RevistasAsamblea/R.36_Federico_de_Montalvo_Jaaskelainen.pdf P. 142



Competitividad), desempleo y calidad del empleo, compartiendo el tercer lugar el uso poco eficiente de los recursos situación que se traduce en baja productividad de los sectores y la pobreza.

La estrategia para el fortalecimiento de las actividades tradicionales en estos cantones como la agricultura, la ganadería, la forestal, la producción de energía y el turismo, mediante procesos de innovación y mejora de la competitividad y productividad; requieren que, las instituciones estatales, en conjunto con la academia y el sector privado, garanticen la asistencia técnica, el acceso al crédito, propiciar la asociatividad, el cooperativismo y el emprendedurismo, así como mejorar la infraestructura pública.

Mención especial requiere el fortalecimiento del turismo (de naturaleza, investigación, agroturismo, ecoturismo y aventura) para profundizarlo en el sector sur y ampliarlo en el sector norte y en general en toda la región, pues existen recursos y atractivos poco explotados (Upala-Los Chiles-Caño Negro-Guatuso; Boca Tapada-Boca San Carlos- margen Rio San Juan; Horquetas-Puerto Viejo-La Virgen-Sarapiquí).

En materia de planificación turística en el territorio, el ICT viene implementando desde el 2018 el programa de Gestión Integral de Turísticos que aplica específicamente en los Centros de Desarrollo Turístico del país (los 32 incluidos en el plan nacional).

Mediante este programa se desarrolla un ejercicio de planificación al que se convoca a la respectiva municipalidad (del territorio donde está ubicado el Centro), cámaras empresariales, organizaciones de desarrollo, instituciones y otros representantes locales, cuya finalidad es establecer de forma conjunta una visión de futuro, objetivos y estrategias de trabajo conjunto para promover el mejoramiento de la competitividad de los destinos y generar un crecimiento de las fuentes de empleo y mejores condiciones de vida de sus pobladores, impulsar el fortalecimiento de organizaciones locales y que el impulso del turismo siga generando un impacto positivo.

Es importante concluir, que si bien la aprobación de la Ley para declarar “de Interés público el desarrollo turístico de los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles, constituye un asunto de conveniencia y oportunidad, la experiencia parece indicar que este tipo de iniciativas no garantizan ni establecen ninguna diferencia para que un sitio pueda convertirse en un destino turístico y lograr así, el desarrollo económico sostenible de sus poblaciones.

Lo anterior, por cuanto una declaración de este tipo no logra sustituir las dinámicas que modelan el desarrollo de destinos turísticos (patrimonio turístico, producto turístico, oferta de servicios y flujos de demanda, entre otros), en la actualidad existen ocho declaratorias de interés público para el desarrollo turístico, sin



resultados significativos al menos en los más antiguos , así , la aprobación de la Ley 9335 “Declaración de interés público del desarrollo turístico del distrito de Biolley del cantón de Buenos Aires” en el año 2015 es un buen ejemplo de esto.

Se insiste en que, en el marco del plan nacional de turismo, el ICT no declara cantones de interés turístico, sino que trabaja directamente con los destinos turísticos del país (los 32 centros de desarrollo distribuidos por todo el país).

Esta Asesoría subraya que, en los cantones objeto del proyecto, Upala, Guatuso y Los Chiles existen dos Centros de Desarrollo Turístico (Caño Negro y Bijagua), no obstante, a la fecha de conclusión de este informe, el ICT no había recibido solicitud para trabajar en ellos y por lo tanto no están en la programación de corto plazo de este instituto.

Elaborado por: rrc
/*wml//24-11-2022
c. arch//23085 ISA//d/s/sil